

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Acta resumida de la 11ª sesión del Comité II

22 de marzo de 2010: 09h25 - 11h45

Presidente: W. Dovey (Nueva Zelanda)
Secretaría: J. Barzdo
L. Gauthier
M. Silva
Relatores: J. Gray
J. Jorgenson
T. Inskipp
A. Mathur

39. Uso del número de serie taxonómico (NST) en los datos sobre el comercio internacional de especies silvestre: una función para la CITES

Canadá presenta el documento CoP15 Doc. 39 y afirma que los números de serie taxonómicos (NST) podrían ayudar a las autoridades aduaneras a compilar y gestionar datos sobre especies, ya que las incoherencias en la denominación de las especies crean problemas para el rastreo, la supervisión y la observancia. Destaca que los códigos de números de serie taxonómicos complementarían el Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), y que no se está proponiendo el Sistema Integrado de Información Taxonómica (ITIS) como autoridad taxonómica. Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Secretaría, ha decidido no proponer la adopción de un proyecto de resolución, y en lugar de ello proponer los siguientes proyectos de decisiones:

Por lo que respecta al uso de números de serie taxonómicos

Dirigida a las Partes

Se alienta a las Partes a que investiguen la conveniencia de incorporar números de serie taxonómicos a sus sistemas nacionales de datos y a que presenten observaciones a la Secretaría.

Dirigida a la Secretaría

La Secretaría compilará información proporcionada voluntariamente por las Partes sobre la conveniencia de incorporar números de serie taxonómicos a sus sistemas nacionales de datos, y pondrá esa información a disposición de otras Partes.

Dirigida al Comité Permanente

El Comité Permanente establecerá en la SC61, en consulta con los expertos en nomenclatura de los Comités de Fauna y de Flora y el PMUNA-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial, un Grupo de trabajo que:

- a) investigue la conveniencia y viabilidad de incorporar números de serie taxonómicos como un elemento de los conjuntos de datos CITES;

- b) comunique sus conclusiones a la SC62; y
- c) si fuera necesario, prepare un proyecto de resolución para su presentación y examen en la CoP16.

Tras reiterar que reconoce las posibles ventajas de los NST, la Secretaría comenta que le complace que la OMA esté incorporando NST a su sistema, y espera que pueda disponerse de financiación externa para que las Partes puedan probar el uso de NST junto con la emisión electrónica de permisos.

Suiza, en su calidad de Presidente del Grupo de trabajo sobre tecnologías de información y sistemas electrónicos del Comité Permanente, apoya los proyectos de decisiones y expresa interés por participar en un Grupo de trabajo si se constituye conforme al proyecto de decisión. Australia, China, Israel, Nigeria y PNUMA-CMCM apoyan también los proyectos de decisiones. España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, concurre, y apoya el establecimiento de un Grupo de trabajo supeditado a la obtención de financiación externa. Apoya la participación del PNUMA-CMCM en el examen de la conveniencia de los NST.

Malasia comenta que la aplicación de los NST requeriría mucho trabajo para las Partes ricas en diversidad biológica, por lo cual apoya los proyectos de decisiones, con excepción de la dirigida a la Secretaría. El Presidente toma nota de ello y sugiere la inserción en ese proyecto de decisión de las palabras “; con sujeción a la obtención de fondos externos,” antes de “compilará información”. Habida cuenta de ello, Malasia retira su objeción.

Los proyectos de decisiones, en su forma enmendada, son aceptados.

51. Pez napoleón: medidas de gestión adicionales necesarias para luchar contra la pesca INDRN

Indonesia presenta el documento CoP15 Doc. 51 y señala a la atención de los presentes los principales obstáculos para una aplicación exitosa de la inclusión del pez napoleón *Cheilinus undulatus* en el Apéndice II, entre ellos los registros erróneos de las exportaciones (en contraste con las reexportaciones) de las especies de Singapur. Afirma que desde 2007 sólo ha permitido exportaciones por vía aérea. Malasia está a favor de la adopción del proyecto de resolución que figura en el Anexo del documento y, apoyada por China, insta a las Partes afectadas a que establezcan sistemas adecuados para la confiscación del pez. Comunica que desde enero de 2010, y hasta que se hayan formulado constataciones positivas de extracción no perjudicial, ha prohibido las exportaciones de la especie de su país. Australia también está a favor del proyecto de resolución.

China aclara las medidas que ha adoptado para mejorar el control de las importaciones de la especie, e indica que ésta se ha beneficiado de la adopción en China, desde diciembre de 2006, de medidas nacionales más estrictas, y que desde marzo de 2008 la mayoría de las importaciones se ha efectuado por vía aérea. Considera que los esfuerzos bilaterales son la mejor manera de hacer frente al comercio ilegal e insostenible de la especie, y conviene con la Secretaría en que por el momento el proyecto de resolución que figura en el documento no es necesario. Noruega y España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, comparten esta opinión. Estas dos últimas Partes consideran que se necesitan más debates sobre las cuestiones que afectan a la conservación de esta especie, incluidos los resultados del taller de junio de 2009 y de la Circular sobre Pesquerías que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) prevé publicar en 2010.

Estados Unidos apoya los esfuerzos de Indonesia para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y pide que proporcione información adicional sobre la composición y el mandato del Grupo de tareas de la CITES para el pez napoleón propuesto.

La Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre felicita los esfuerzos de colaboración de los Estados del área de distribución para aplicar la CITES en relación con el pez napoleón y alienta a que en la presente reunión se aprueben medidas contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. La UICN, que interviene también en nombre de TRAFFIC y del WWF, estima que los envíos por mar a Hong Kong y de entidades que no son Partes dificulta la solución del problema de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada del pez napoleón, e indica que la limitación del comercio internacional al transporte aéreo y el establecimiento de acuerdos bilaterales entre los países que participan en el comercio son medidas importantes, pero advierte que hay muchos otros posibles países exportadores.

Como no hay acuerdo sobre la aceptación del proyecto de resolución, el Presidente pide a China, Indonesia, Malasia, Noruega y otras partes interesadas que continúen las deliberaciones sobre este tema e informen al Comité al día siguiente.

61. Informe del Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central

La Secretaría presenta el documento de la CoP15 Doc. 61, y señala que, a pesar de que se solicita en la Decisión 14.74, no se ha recibido ningún informe del Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central. Nigeria insta a la Secretaría a que establezca vínculos más estrechos con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y continúe sus interacciones con ese y otros convenios pertinentes. El Presidente aclara que ya se ha decidido mantener las Decisiones 14.73 y 14.74.

España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, critica que no se tomen medidas para aplicar estas decisiones. Estima que la cooperación con el Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios y el Acuerdo sobre gorilas de la Convención sobre la Conservación de las especies migratorias de animales silvestres, podría agilizar la adopción de medidas sobre las decisiones y apoya las recomendaciones del Grupo de Enlace del CDB sobre carne de animales silvestres. Elogia la labor de TRAFFIC sobre la carne de animales silvestres de África central. Israel considera inaceptable que no haya un informe del Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres y pide a la Secretaría que busque con energía una respuesta sobre esta cuestión.

TRAFFIC, hablando también en nombre de WWF y la UICN, se refiere a los éxitos obtenidos en la conservación de las especies de animales silvestres, por ejemplo, el taller sobre gestión sostenible de carne de animales silvestres convocado por la FAO en 2009 y, en el mismo año, el taller para elaborar una estrategia y plan de acción nacional sobre la carne de animales silvestres en la República Democrática del Congo, proceso que también está en curso para otros países de la región. Estima que la carne de animales silvestres debe seguir siendo una prioridad de la CITES y propone que se amplíe el ámbito geográfico de aplicación para una mayor interacción con organizaciones como la *Commission des Forêts d'Afrique Centrale* y el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR).

El Presidente observa que existe un mandato para la continuación de la labor del Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central, con arreglo a las orientaciones especificadas en las Decisiones 14.73 y 14.74, y espera con interés un informe al respecto en la CoP16.

41. Solicitudes para registrar establecimientos que crían en cautividad especies de animales del Apéndice I con fines comerciales

El Presidente señala que se ha retirado el Anexo 7 del documento CoP15 Doc. 41.2.

41.1 Consideración de establecimientos sujetos a una objeción

y

41.2 Solicitud de Filipinas en relación con *Birds International*

Tras la proyección de un vídeo de las instalaciones de *Birds International* en Filipinas, la Secretaría presenta el documento CoP15 Doc. 41.1, relativo a las solicitudes de instalaciones en Filipinas y Estados Unidos cuya inscripción está todavía sujeta a objeciones.

En cuanto a la solicitud de Filipinas que figura en el documento CoP15 Doc. 41.1, párrafo 2 a), y el documento CoP15 Doc. 41.2, el Estado Plurinacional de Bolivia, hablando en nombre de 31 Partes de América Latina, y con el apoyo de Colombia, Ecuador, Perú y la República Bolivariana de Venezuela, señala que se plantean cuestiones relacionadas con la legalidad de la población fundadora de las aves que están en posesión de *Birds International*. Se afirma que las aves de que se trata son de origen preconvenido, pero los documentos presentados en apoyo de esas afirmaciones son ambiguos y no pueden ser verificados por los Estados del área de distribución, como exige la Convención. Algunos documentos no tienen los nombres de especies, y hacen referencia únicamente a "loros", y pueden haber sido expedidos para amparar a otras especies distintas de las de la solicitud. Se considera que es más apropiado recuperar y repatriar las aves de origen incierto que legalizarlas en los Estados importadores. Asimismo, se señala que no existen programas de conservación concertados con los Estados del área de distribución, siendo éstos donde debe darse la conservación prioritaria de las especies.

Por las mismas razones, Estados Unidos se opone a la solicitud. Sin embargo, tiene también una objeción más específica al registro en relación con *Ara macao*, cuya población fundadora se originó en Suriname. En el momento de la importación, las aves de esta especie incluida en el Apéndice I no podían haber sido importadas legalmente en Filipinas para cría con fines comerciales. Israel se manifiesta en contra de la solicitud, señalando que no hay pruebas de que la cría haya contribuido a mejorar el estado de conservación de las poblaciones silvestres, como se recomienda en la Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP14). *ProWildlife* también recomienda que se rechace la solicitud, explicando que algunas aves, aunque citadas como preconvencción, se importaron después que la especie fuera incluida en el Apéndice I y cuando Filipinas ya era Parte.

China se pronuncia a favor de la solicitud, y expresa su apoyo a iniciativas como ésta, ya que ofrecen muchas posibilidades para la cría en cautividad de una amplia gama de especies. Indonesia señala que apoyaría la solicitud en lo que se refiere a la especie *Cacatua*. El Presidente del Comité de Fauna se pronuncia a favor del registro propuesto, señalando que es muy difícil establecer la autenticidad de las poblaciones fundadoras tantos años después. También estima que, una vez que un establecimiento ha sido registrado, es mucho más fácil para las autoridades de la Parte en cuestión controlar su funcionamiento.

Filipinas señala que ha procurado, sin éxito, comunicarse con algunos Estados del área de distribución para resolver los problemas planteados, y que espera poder compartir el acervo de experiencia adquirida a lo largo de los años en técnicas de cría en cautividad.

Al no haber acuerdo, se pasa a votar el registro de *Birds International* relativo a las especies incluidas en los documentos CoP15 Doc. 41.1, párrafo 2. a), y CoP15 Doc. 41.2 (véase el Anexo 1). Se rechaza la solicitud por 24 votos a favor, 20 en contra y 30 abstenciones.

Tratándose del documento CoP15 Doc. 41.1, párrafo 2. b), Estados Unidos indica que *Falco peregrinus*, *F. rusticolus* y los híbridos de dichas especies se han protegido en la legislación nacional durante más de 100 años. Añade que los establecimientos de cría en cautividad atienden en Estados Unidos a los estrictos requisitos nacionales aplicables a la cría y el comercio de dichas especies. La justificación aducida respecto de la objeción original de Filipinas ha sido que algunos de los documentos presentados carecían de sellos oficiales. En respuesta, Estados Unidos indica que estos documentos eran las propias copias de los solicitantes y que, en consecuencia, no tenían estampillas y sellos de las oficinas regionales del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos. Sin embargo, dichas copias siguen siendo válidas a tenor de la reglamentación de Estado Unidos.

Filipinas reitera que parte de la documentación presentada por Estados Unidos resulta inaceptable, ya que carecía de las estampillas y los sellos nacionales requeridos. Filipinas pone de relieve, por otra parte, la confusión reinante acerca del origen de algunos especímenes y sobre el hecho de si éstos son de origen silvestre, criados en cautividad o especímenes F2. Israel remite a los presentes a la Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP14) y señala que para que un establecimiento de cría en cautividad sea registrado debe seguir contribuyendo significativamente a la conservación de las especies de que se trata. En su opinión, éste no es el caso de las solicitudes.

Estados Unidos indica que, en respuesta a Filipinas, que todas estas cuestiones se han tratado bilateralmente durante 2009 y que todos los detalles han sido proporcionados a los funcionarios competentes, así como a la Secretaría. En lo que respecta a los especímenes híbridos, Estados Unidos indica que la producción de especímenes híbridos de *Falco* se encuentra generalizada y que las Partes han aprobado el registro de otros establecimientos de cría en cautividad en lo que concierne a estos taxa. Respondiendo a Israel, Estados Unidos indica que los permisos de los propietarios de halcones destinados a la práctica de la cetrería deben ser conformes con la legislación nacional, por ejemplo con la Ley Tratado sobre aves migratorias y la Ley de especies amenazadas. De conformidad con dichas leyes, se han adoptado importantes medidas para fomentar la situación de la conservación de los taxa. Estas acciones responden a los requisitos de la Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP14).

Filipinas mantiene sus objeciones en lo que atañe a la propuesta y, a petición de Estados Unidos, el Presidente somete la propuesta a votación (véase el Anexo 2). Por 46 votos a favor, siete en contra y 21 abstenciones, se acepta el registro de los establecimientos de cría en cautividad de especímenes de *Falco peregrinus*, *F. rusticolus* y los híbridos de estas especies identificados en el documento CoP15 Doc. 41.1, párrafo 2. b).

41.3 Solicitud de Estados Unidos en relación con Richard W. Anderson

Estados Unidos presenta el documento CoP15 Doc. 41.3. Israel indica que en la Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP14) se recomienda que los establecimientos de cría en cautividad contribuyan significativamente a las necesidades de conservación de las especies de que se trate. En su opinión éste no es el caso de la solicitud.

Tomando nota de que no hay más objeciones de las Partes, el Presidente determina que se acepta la propuesta de registrar el establecimiento.

41.4 Solicitud de Estados Unidos en relación con Stephen C. Brown

Estados Unidos presenta el documento CoP15 Doc. 41.4. Israel dice que la solicitud carece de información que indique que el establecimiento de cría en cautividad contribuye significativamente a las necesidades de conservación de la especie, según se recomienda en la Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP14).

Tomando nota de que no hay más objeciones de las Partes, el Presidente determina que se acepta la propuesta de registrar el establecimiento.

41.5 Solicitud de Estados Unidos en relación con Frank Metallo

Estados Unidos presenta el documento CoP15 Doc. 41.5. Israel señala que la solicitud carece de información que indique que el establecimiento de cría en cautividad contribuye significativamente a las necesidades de conservación de la especie, según se recomienda en la Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP14).

Santa Lucía dice que en sus Observaciones de la Secretaría, ésta ha afirmado que durante su evaluación no tuvo tiempo para examinar la documentación de apoyo. La Secretaría indica que esta información se examinó ulteriormente y que la solicitud, así como las solicitudes mencionadas en los documentos CoP15 Doc. 41.3 y CoP15 Doc. 41.4, atiende a los criterios fijados en la Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP14).

Se acepta la propuesta de registrar el establecimiento.

El Presidente levanta la sesión a las 11.45 horas.

MOTION: Acceptance of the registration of the applications in documents CoP15 Doc. 41.1, paragraph 2. a) and CoP15 Doc. 41.2

VOTE TOTALS:

Yes : 24
No : 20
Abstain: 30

VOTE BREAKDOWN

GROUP DETAILS		RESULTS OF VOTE			
NAME	SIZE	Yes	No	Abstain	
Africa	39	2	1	7	10
Europe	38	1	2	21	24
Asia	32	16	2	1	19
C/S America & Carib,	26	2	12	1	15
Oceania	6	1	2	0	3
N America,	3	2	1	0	3

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS

MIC CARD DELEGATE INFORMATION

VOTE

1	1	AF Afghanistan	
3	3	DZ Algeria	
4	4	AG Antigua and Barbuda,	Yes
5	5	AR Argentina	No
6	6	AM Armenia	
7	7	AU Australia	No
8	8	AT Austria	Abstain
9	9	AZ Azerbaijan	
10	10	BS Bahamas	No
11	11	BD Bangladesh	
14	14	BE Belgium	Abstain
16	16	BJ Benin	
17	17	BT Bhutan	
18	18	BO Bolivia (Plurinational State of),	No
20	20	BW Botswana	
21	21	BR Brazil	No
22	22	BN Brunei Darussalam,	Yes
24	24	BF Burkina Faso,	
25	25	BI Burundi	
26	26	KH Cambodia	Yes
27	27	CM Cameroon	Yes
28	28	CA Canada	Yes
30	30	CF Central African Republic,	
32	32	CL Chile	No
33	33	CN China	Yes
34	34	CO Colombia	No
36	36	CG Congo	
37	37	CR Costa Rica,	
39	39	HR Croatia	No
40	901	CU Cuba	
42	42	CZ Czech Republic,	Abstain
44	44	DK Denmark	Abstain
46	46	DM Dominica	
47	47	DO Dominican Republic,	
48	48	EC Ecuador	No

49	49	EG	Egypt	No
50	50	SV	El Salvador,	
52	52	ER	Eritrea	
53	53	EE	Estonia	
54	54	ET	Ethiopia	
55	907	FJ	Fiji	Yes
56	56	FI	Finland	Abstain
57	57	FR	France	Abstain
59	59	GM	Gambia	
60	60	GE	Georgia	
61	61	DE	Germany	Abstain
62	62	GH	Ghana	Abstain
63	63	GR	Greece	
64	64	GD	Grenada	Abstain
65	65	GT	Guatemala	No
66	66	GN	Guinea	
67	67	GW	Guinea-Bissau	
68	68	GY	Guyana	Yes
69	69	HN	Honduras	
70	70	HU	Hungary	Abstain
71	71	IS	Iceland	
72	72	IN	India	No
73	73	ID	Indonesia	Yes
74	74	IR	Iran (Islamic Republic of),	
75	75	IE	Ireland	Abstain
76	76	IL	Israel	No
77	77	IT	Italy	Abstain
78	78	JM	Jamaica	No
79	79	JP	Japan	Yes
80	80	JO	Jordan	
82	82	KE	Kenya	Abstain
83	83	KW	Kuwait	Yes
84	84	KG	Kyrgyzstan	
85	85	LA	Lao People's Democratic Republic,	Yes
86	86	LV	Latvia	
88	88	LR	Liberia	Abstain
89	89	LY	Libyan Arab Jamahiriya,	
90	90	LI	Liechtenstein	
92	92	LU	Luxembourg	
93	93	MG	Madagascar	Yes
94	94	MW	Malawi	
95	95	MY	Malaysia	Yes
96	96	ML	Mali	
97	97	MT	Malta	Abstain
98	98	MR	Mauritania	
99	99	MU	Mauritius	
100	100	MX	Mexico	Yes
101	101	MC	Monaco	Abstain
102	102	MN	Mongolia	
103	103	ME	Montenegro	
104	104	MA	Morocco	
105	105	MZ	Mozambique	
106	106	MM	Myanmar	Yes
107	107	NA	Namibia	Abstain
108	108	NP	Nepal	Yes
109	109	NL	Netherlands	Abstain
110	110	NZ	New Zealand,	No
111	111	NI	Nicaragua	
112	112	NE	Niger	
113	113	NG	Nigeria	Abstain
114	114	NO	Norway	Abstain
115	115	OM	Oman	Yes
116	116	PK	Pakistan	Yes
117	117	PW	Palau	

118	118	PA Panama	
121	121	PE Peru	No
122	122	PH Philippines	Yes
123	123	PL Poland	Abstain
124	124	PT Portugal	Abstain
125	125	QA Qatar	Yes
126	126	KR Republic of Korea,	Yes
127	127	MD Republic of Moldova,	
128	128	RO Romania	Abstain
129	129	RU Russian Federation,	
131	131	KN Saint Kitts and Nevis,	
132	132	LC Saint Lucia,	No
133	133	VC Saint Vincent and the Grenadines,	
134	134	WS Samoa	
137	137	SA Saudi Arabia,	
138	138	SN Senegal	Abstain
139	139	RS Serbia	
141	141	SL Sierra Leone,	
142	142	SG Singapore	Yes
143	143	SK Slovakia	Abstain
147	147	ZA South Africa,	Abstain
148	148	ES Spain	Abstain
149	149	LK Sri Lanka,	
150	150	SD Sudan	
151	151	SR Suriname	
152	152	SZ Swaziland	
153	153	SE Sweden	Abstain
154	154	CH Switzerland	
155	155	SY Syrian Arab Republic,	
156	156	TH Thailand	Abstain
158	158	TG Togo	
160	160	TN Tunisia	
161	161	TR Turkey	No
162	162	UG Uganda	
163	163	UA Ukraine	Yes
164	164	AE United Arab Emirates,	
165	165	GB United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland,	Abstain
166	166	TZ United Republic of Tanzania,	
167	167	US United States of America,	No
168	168	UY Uruguay	No
170	170	VU Vanuatu	
172	172	VN Viet Nam,	
173	173	YE Yemen	
174	906	ZM Zambia	
175	175	ZW Zimbabwe	

MOTION: Acceptance of the registration of the applications in document CoP15
Doc. 41.1, paragraph 2. b)

VOTE TOTALS:

Yes : 46
No : 7
Abstain: 21

VOTE BREAKDOWN

	GROUP DETAILS		RESULTS OF VOTE			
	NAME	SIZE	Yes	No	Abstain	
	Africa	39	4	1	5	10
	Europe	38	21	0	5	26
	Asia	32	6	5	8	19
C/S	America & Carib,	26	10	0	3	13
	Oceania	6	2	1	0	3
	N America,	3	3	0	0	3

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS

MIC CARD DELEGATE INFORMATION

VOTE

1	1	AF Afghanistan	
3	3	DZ Algeria	
4	4	AG Antigua and Barbuda,	Abstain
5	5	AR Argentina	
6	6	AM Armenia	
7	7	AU Australia	Yes
8	8	AT Austria	Yes
9	9	AZ Azerbaijan	
10	10	BS Bahamas	Yes
11	11	BD Bangladesh	
14	14	BE Belgium	Yes
16	16	BJ Benin	
17	17	BT Bhutan	
18	18	BO Bolivia (Plurinational State of),	Yes
20	20	BW Botswana	
21	21	BR Brazil	Yes
22	22	BN Brunei Darussalam,	Abstain
24	24	BF Burkina Faso,	
25	25	BI Burundi	
26	26	KH Cambodia	Abstain
27	27	CM Cameroon	Abstain
28	28	CA Canada	Yes
30	30	CF Central African Republic,	
32	32	CL Chile	Yes
33	33	CN China	Yes
34	34	CO Colombia	Yes
36	36	CG Congo	
37	37	CR Costa Rica,	
39	39	HR Croatia	Abstain
40	901	CU Cuba	
42	42	CZ Czech Republic,	Yes
44	44	DK Denmark	Yes
46	46	DM Dominica	
47	47	DO Dominican Republic,	
48	48	EC Ecuador	Yes
49	49	EG Egypt	Abstain

50	50	SV	El Salvador,	
52	52	ER	Eritrea	
53	53	EE	Estonia	Yes
54	54	ET	Ethiopia	
55	907	FJ	Fiji	No
56	56	FI	Finland	Yes
57	57	FR	France	Yes
59	59	GM	Gambia	
60	60	GE	Georgia	
61	61	DE	Germany	Yes
62	62	GH	Ghana	Abstain
63	63	GR	Greece	
64	64	GD	Grenada	Yes
65	65	GT	Guatemala	Yes
66	66	GN	Guinea	
67	67	GW	Guinea-Bissau	
68	68	GY	Guyana	Yes
69	69	HN	Honduras	
70	70	HU	Hungary	Yes
71	71	IS	Iceland	
72	72	IN	India	Abstain
73	73	ID	Indonesia	Abstain
74	74	IR	Iran (Islamic Republic of),	
75	75	IE	Ireland	Yes
76	76	IL	Israel	No
77	77	IT	Italy	Yes
78	78	JM	Jamaica	Abstain
79	79	JP	Japan	Abstain
80	80	JO	Jordan	
82	82	KE	Kenya	
83	83	KW	Kuwait	Abstain
84	84	KG	Kyrgyzstan	
85	85	LA	Lao People's Democratic Republic,	No
86	86	LV	Latvia	Abstain
88	88	LR	Liberia	Abstain
89	89	LY	Libyan Arab Jamahiriya,	
90	90	LI	Liechtenstein	
92	92	LU	Luxembourg	
93	93	MG	Madagascar	Yes
94	94	MW	Malawi	Yes
95	95	MY	Malaysia	Yes
96	96	ML	Mali	
97	97	MT	Malta	Yes
98	98	MR	Mauritania	
99	99	MU	Mauritius	
100	100	MX	Mexico	Yes
101	101	MC	Monaco	Abstain
102	102	MN	Mongolia	
103	103	ME	Montenegro	
104	104	MA	Morocco	
105	105	MZ	Mozambique	
106	106	MM	Myanmar	
107	107	NA	Namibia	No
108	108	NP	Nepal	No
109	109	NL	Netherlands	Yes
110	110	NZ	New Zealand,	Yes
111	111	NI	Nicaragua	
112	112	NE	Niger	
113	113	NG	Nigeria	Yes
114	114	NO	Norway	Yes
115	115	OM	Oman	Abstain
116	116	PK	Pakistan	Yes
117	117	PW	Palau	
118	118	PA	Panama	

121	121	PE	Peru	
122	122	PH	Philippines	No
123	123	PL	Poland	Yes
124	124	PT	Portugal	Yes
125	125	QA	Qatar	Yes
126	126	KR	Republic of Korea,	Yes
127	127	MD	Republic of Moldova,	
128	128	RO	Romania	Yes
129	129	RU	Russian Federation,	
131	131	KN	Saint Kitts and Nevis,	
132	132	LC	Saint Lucia,	Abstain
133	133	VC	Saint Vincent and the Grenadines,	
134	134	WS	Samoa	
137	137	SA	Saudi Arabia,	
138	138	SN	Senegal	Abstain
139	139	RS	Serbia	
141	141	SL	Sierra Leone,	
142	142	SG	Singapore	Yes
143	143	SK	Slovakia	Yes
147	147	ZA	South Africa,	Yes
148	148	ES	Spain	Yes
149	149	LK	Sri Lanka,	
150	150	SD	Sudan	
151	151	SR	Suriname	
152	152	SZ	Swaziland	
153	153	SE	Sweden	Yes
154	154	CH	Switzerland	
155	155	SY	Syrian Arab Republic,	
156	156	TH	Thailand	Abstain
158	158	TG	Togo	
160	160	TN	Tunisia	
161	161	TR	Turkey	Abstain
162	162	UG	Uganda	
163	163	UA	Ukraine	Abstain
164	164	AE	United Arab Emirates,	
165	165	GB	United Kingdom of Great Britain and and Northern Ireland	Yes
166	166	TZ	United Republic of Tanzania,	
167	167	US	United States of America,	Yes
168	168	UY	Uruguay	Yes
170	170	VU	Vanuatu	
172	172	VN	Viet Nam,	No
173	173	YE	Yemen	
174	906	ZM	Zambia	
175	175	ZW	Zimbabwe	